

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) ANDREA DENISSE HERRERA ALVARADO en su condición de Apoderado/a legal de la Sociedad Mercantil CONSORCIO COINTEC-NIPPON KOEI LACGATESA con RTN No. de la (providencia) incoada en el expediente No. R2022002078 de ingreso que literalmente dice:

"EXPEDIENTE R2022002078 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) dias del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023). Consta en total de cientos setenta y nueve (179) folios útiles. Téngase por recibida la solicitud presentada ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha 18 de octubre del año 2022, presentada por la Abogada ANDREA DENISSE HERRERA ALVARADO en su condición de Apoderado/a legal de la Sociedad Mercantil CONSORCIO COINTEC-NIPPON KOEI LAC-GATESA, con RTN No. quien solicita la inscripción en el Registro de Exonerados, previo a resolver y para mejor proveer esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Contrato que se acredite donde se otorga la exoneración a los de ejecución de proyectos. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 dias hábiles con el apercebimiento de que, si así no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite, artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48, 56, 63 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo.- notifiquese.- "FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022